



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIERECTA
PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha: 04/01/2016

Versión:2

Modelo de Operación por Procesos
Componente Direccionamiento Estratégico
Módulo de Control de Planeación y Gestión
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Estado: **CONTROLADO**

TRD.130.14.05

Página: 1 de 1

INFORME DE SOPORTE ADICIONAL
CONTRATO No. 036 DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS RPFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		SOPORTE No. :			1	FECHA DE EXPEDICIÓN		
Número	Año	Parcial	Final	Total	Día	Mes	Año	
036	2026	NA	NA	NA	01	07	2026	

CONTRATO N°: 036 DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ

NIT: 800029660-1

CONTRATISTA: AURA NELLY SOLER AGUIRRE

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 23.996.330 DE RAMIRIQUI

C.D.P: 42 DEL 16 DE ENERO DE 2026

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE MIRAFLORES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACA

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CINCO (05) meses y once (11) días

VALOR DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 29.300.000.00)

ACTA DE INICIO: 20 DE ENERO DE 2026

FECHA PRESENTE INFORME: 01 DE JULIO DE 2026

ANTECEDENTES: El día 20 de enero de 2026, el municipio de Miraflores suscribió contrato de prestación de servicios profesionales N° 036 de 2026, el cual tiene por objeto la “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACA** por un periodo de CINCO (05) meses y once (11) días y un valor de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 29.300.000.00).

Consiguientemente, el 20 de Enero de 2026, la Secretaría general, encargada de la supervisión del contrato en mención, firmó acta de inicio de este proceso con el profesional AURA NELLY SOLER AGUIRRE identificada con Cédula de Ciudadanía N° 23.996.330 DE RAMIRIQUI.

CONCEPTO TECNICO: En el marco del Contrato No. 036 de 2026, con objeto en mención, se ha evidenciado la necesidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades adelantadas

Durante el tiempo de ejecución del contrato actual, se han observado resultados positivos en el desempeño, lo que justifica la necesidad de continuar con el proceso.

Por lo anterior, y en aras de garantizar la continuidad, se requiere una adición en tiempo por un periodo de **DOS (2) MESES** y presupuesto por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$10.920.000), al contrato actual, con el fin de mantener el ritmo de ejecución de proyectos de inversión, realizar el seguimiento de las acciones propuestas dentro del plan de acción para la vigencia 2026 desde las





**INFORME DE SOPORTE ADICIONAL
CONTRATO No. 036 DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

apuestas estratégicas enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal, y dar cumplimiento efectivo a los compromisos institucionales de la Secretaría general.

Que de la misma firma se considera conveniente modificar la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO** del contrato inicial, la cual quedará de la siguiente manera: El municipio de Miraflores, efectuará el pago de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO POR DOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$2.000.000) Y SIETE **pagos parciales** por CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$5.460.000), previa presentación de informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato y la verificación de pagos al sistema de seguridad social.

CONCEPTO FINANCIERO: Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 410 del 01 de julio de 2026 para respaldar el valor de la presente adición.

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
410	01/07/2026	232-190-124303-16-4599031	SISTEMA DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 14.892.000

CONCEPTO JURIDICO: Que el supervisor del contrato da concepto favorable para realizar la adición en tiempo por un plazo de **DOS (2) MESES** y presupuesto por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$10.920.000), debido a que este valor no supera el 50% del inicialmente pacta del contrato, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1983, "los contratos no podrán adicionarse en más del 50% del valor inicial expresado este en salarios mínimos legales vigentes".

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO POR

LUIS ARMANDO DIAZ TORRES

Secretaria de Hacienda
SUPERVISORA

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia – Asesor de Contratación

Revisó y aprobó: LUIS ARMANDO DIAZ TORRES

